

ASAMBLEA GREMIAL

En el Círculo Comercial se celebró la sesión de la mañana a las diez de la mañana la segunda sesión de la Asamblea Gremial.

Abierta la sesión por el presidente interino don Enrique López Balboa, el secretario general señor Ayat dió lectura a gran número de telegramas de adhesión que se han recibido de distintas Asociaciones mercantiles constituidas en Sevilla, Oviedo, Gijón, Bilbao, Tarragona, Manresa y otras localidades.

También fue leído un expresivo telegrama del presidente de la Asociación de Inquilinos de Bilbao y otro del Presidente de la Asociación de Información Telefónica Comercial, para cuya constitución y funcionamiento tanto ha trabajado la Federación Gremial española.

Lectura de conclusiones. A continuación se leyó las conclusiones presentadas al Comité por la ponencia del tema primero, que se refiere a la necesidad de una ley que regule los contratos de arrendamientos para locales destinados a Comercio e Industria.

Las conclusiones presentadas son cinco, aprobándose sin discusión las cuatro primeras.

Debate de una conclusión. La quinta conclusión, en la que se proponía que el interés legal que pudiera percibir el propietario de fincas urbanas no excediera del 7 por 100, fue objeto de debate.

El señor Molero, presidente de la ponencia que ha formulado esta conclusión, usó de la palabra para hacer observar a la Asamblea que este punto fue aprobado en la ponencia por mayoría de votos, sin duda porque los partidarios de ella no han medido su significación y alcance.

Se mostró contrario a su aprobación, por estimar, como comerciante e industrial, que no es lógico pretender el establecimiento de una tasa de esta naturaleza, cuando la actuación de la Asamblea responde a distinta ideología.

Los señores Carrillo, de Córdoba, y Llamas de San Fernando, apoyan las manifestaciones del señor Molero en carecen que no se tome en consideración lo propuesto por la ponencia sobre este particular.

El señor Nogueroles, de Alcira, autor de la anterior propuesta en la ponencia, ante las consideraciones hechas, ruega quede retirada, acordándose así.

Conclusiones aprobadas. De las conclusiones propuestas por esta ponencia, la Asamblea aprueba las siguientes:

1.ª Reproducción íntegra de las conclusiones del mitin celebrado en el teatro Gran Vía de Madrid el día 29 de Julio de 1919, que ha merecido la confirmación en diversos actos públicos y de todas las asociaciones mercantiles e industriales de España.

2.ª Que el precio de los alquileres se retrotraiga al que regia en 1914, practicándose con tal objeto la oportuna remisión de los contratos de arrendamiento.

3.ª Que con el fin de poner término a los numerosos abusos que con lamentable frecuencia vienen cometiendo los propietarios, se recabe del Gobierno la promulgación inmediata de una disposición por la que se impongan todas las cláusulas de desahucio que se funden en causas distintas de la falta de pago del alquiler estipulado de conformidad por ambas partes contratantes.

4.ª Que en tal sentido, se dirija al Gobierno un telegrama que exprese las aspiraciones de la Asamblea.

5.ª Que el Comité de la Federación procure llevar a cabo cuantos actos sean necesarios para la consecución de nuestras aspiraciones en este asunto, y que se organicen en un mismo día grandes manifestaciones en todas las capitales y demás poblaciones importantes, a fin de patentizar ante los poderes públicos el ansia de las clases mercantiles e industriales de que se resuelva con urgencia este problema.

6.ª Que la Federación preste su apoyo y sus esfuerzos a todas aquellas colectividades que se pronuncien en cualquier forma para la pronta resolución del ya tan voroso problema de los alquileres.

Un telegrama. En consonancia con las conclusiones aprobadas, se acordó el siguiente telegrama: Madrid.—Presidencia de la Nación.—Reunida en Asamblea la Federación Gremial Española con el concurso de casi todas las entidades mercantiles e industriales de España, expresa a V. E. respecto a la ley que se proyecta para la modificación de los contratos de arrendamiento para locales destinados a Comercio e Industria, las siguientes conclusiones:

1.ª Recabar de los poderes públicos que los artículos elaborados en los penales se destinen exclusivamente al consumo entre los organismos que dependen del Estado, sin que en ningún caso sea lícita la libre contratación de aquellos artículos.

2.ª Que análoga petición se haga por lo que se refiere a los artículos que fabrican o elaboran las comunidades religiosas.

En la discusión de este tema intervinieron el presidente de la ponencia don Fulgencio de Miguel que defiende la libre importación y la prohibición absoluta de la exportación.

Expuso las razones por las que el aceite ha alcanzado tan elevado precio, que no son otras que la avaricia y egoísmo de los grandes caciques.

Indicó la conveniencia de que a los detallistas se les den facilidades para adquirir los artículos en los centros productores y termino atacando duramente a los acaparadores.

Don Isidro Mateo, de Santander hizo uso de la palabra para señalar las dificultades que encuentran los detallistas para adquirir los géneros en los almacenes o depósitos y cree más conveniente se den facilidades para que puedan adquirirlos en sus respectivas localidades.

Además intervinieron en este debate don Enrique Llamas, de San Fernando, y don José Castany, de Barcelona, poniendo de manifiesto las vicisitudes que atraviesan los detallistas para hacerse de artículos al precio de fábrica, y demostrando que no son responsables del precio que en la actualidad alcanzan.

Las conclusiones. Fueron aprobadas las siguientes:

1.ª La Asamblea lamenta la desorientación del poder público en lo que se refiere a la política de abastos, que ha sido causa de honda perturbación en el mercado, en detrimento de los intereses generales del país, y manifiesta ese orden de conjunto las orientaciones señaladas en Asambleas anteriores.

cesidad de intervención de otros intermediarios.

3.ª La modificación de la tasa del arroz, por ser excesiva la actual, y que dicha tasa sea sobre la base del tipo O, y puesta dicha clase de arroz con envase sobre vagón o a bordo de vapor o velero.

Que tanto por lo que afecta al aceite como al arroz, se obligue a los explotadores a verificar los depósitos dentro de la respectiva provincia a cuyo consumo se destina la mercancía y en lugar asequible para obtenerla, respondiendo los depositantes de la calidad de la misma.

Que se dicte una disposición encaminada a evitar el agio, en virtud de la cual ningún detallista, sea cual fuere el precio de factura, venga obligado a satisfacer mayor precio que el de la tasa oficial, sin que tenga acción personal ni ejecutiva ningún proveedor contra el detallista por el remanente sobre precio.

4.ª Que se autorice la libre importación de azúcar, prohibiendo de modo terminante la exportación de dicho producto, único medio para obtener en el posible la rebaja indispensable, en el precio de tal artículo al abjeto de que pueda llegar al consumidor en condiciones de baratura sin detrimento para los intereses del detallista e industrias derivadas.

5.ª La prohibición absoluta de exportación de garbanzos, habichuelas, lentejas y legumbres de todas clases; patatas y pimientos, artículos, todos que alcanzan en la actualidad precios injustificados e inabarcables para la modesta clase consumidora.

6.ª Que por parte del Gobierno se extremen todas las medidas eficaces para impedir el contrabando, revisándose las vasijas que vayan al extranjero para evitar que se burle la ley con falsas declaraciones.

Sindicación profesional. Ha sido este tema objeto de especial deliberación en la ponencia y aunque se han señalado diversas tendencias en cuanto a las modalidades de la sindicación, ha sido unánime la apreciación respecto a su necesidad.

La ponencia partió del pie forzado de un proyecto de ley propuesto a la deliberación del Parlamento que ha sido estudiado con especial detenimiento.

Habiendo sido intensa la labor de la ponencia, sus conclusiones no han ofrecido en el pleno especial discusión, y si solo diversas aclaraciones por parte del secretario de la ponencia señor Llamas.

Conclusiones aprobadas. Han sido aprobadas las siguientes conclusiones:

1.ª La sindicación profesional es indispensable para regular la organización del trabajo y resolver las incidencias que se produzcan en el sucesivo. La sindicación no puede ser forzada, sino fruto de una convicción propia y autónoma en cada localidad, y para ello debe dictarse una ley declaratoria de la sindicación voluntaria, pero con la circunstancia de que cuando figure en el sindicato voluntario la mitad más uno de los agrupados locales de un ramo o profesión, tendrá el sindicato personalidad jurídica y oficial, y sus acuerdos fuerza ejecutoria para obligar a todos los de la misma profesión, sean o no asociados.

2.ª La Federación Gremial Española y las entidades que la integran realizarán intensa labor en pro de esta finalidad, y al dictarse la disposición legal que sancione esta aspiración, se procederá inmediatamente en cada localidad federada, a la constitución del consiguiente sindicato profesional.

Sesión de la tarde. Se abrió la sesión a las cinco de la tarde.

El secretario general dió lectura a la proposición presentada por la agrupación de taberneros de Barcelona, referente a la venta ambulante que ha sido aprobada, como también lo fue otra proposición de la Unión y Defensa de Valdepeñas, sobre la libre destilación de los vinos.

Fue retirada una proposición presentada para pedir que la dependencia mercantil sea excluida de la jornada de ocho horas.

Transportes. Después de amplia deliberación se aprobaron las conclusiones presentadas por la ponencia de transportes.

Las pequeñas industrias. Respecto a la cooperación en pro de los pequeños comercios e industrias, la Asamblea oyó con especial atención y entusiasmo las explicaciones relativas al funcionamiento del Sindicato Único Federado de Guadalajara, que es el primer organismo constituido a tenor del real decreto de 31 de julio de 1913, produciéndose a la comisión de Guadalajara merecidos elogios por su actuación en este sentido y se aprobaron las conclusiones presentadas.

Otras proposiciones. Se tomaron en consideración las proposiciones presentadas por los detallistas de Castilla la Vieja y otras de cafés bar de Madrid.

Dada la avanzada hora en que termino esta sesión y el poco espacio disponible damos un extracto de ella sin perjuicio de ampliarla mañana.

Don Tomás Macías, presidente de la Federación Gremial de Granada, ha recibido el siguiente telegrama contestando al suyo en el que le invitaba para presidir la sesión de clausura.

«Recibido telegrama. Siento con toda el alma no poder asistir a la sesión de clausura de la Asamblea de esta Federación, por que mis obligaciones y deberes de Gobierno me impiden salir de Madrid en estos días. De otra suerte hubiese, con mucho gusto asistido. Le saludo afectuosamente».

Orden del día para hoy. A las diez de la mañana, cuarta sesión ordinaria.

A las cinco de la tarde, quinta sesión ordinaria.

En ambas se seguirán discutiendo las conclusiones.

Ampliación de sesiones. Ante la importancia y trascendencia de los temas presentados a la deliberación de la Asamblea Gremial Española, esta acordó ayer prorrogar un día más el período de sesiones a fin de que las ponencias puedan discutir ampliamente los diversos asuntos a ellas encomendados y emitir dictámenes serenos y justos que lleven a soluciones al gobierno del país.

Por lo expuesto ha sido necesario diferir las horas y días de los diversos homenajes que habían de celebrarse en honor de los asambleístas.

La sesión de clausura se celebrará mañana jueves a las doce de la mañana en vez de hoy dicha hora que estaba señalada el acto.

El comercio granadino, dando una prueba de corteza e interés por los asuntos que se debaten en la Asamblea, cerrará las puertas de los establecimientos a las doce de la mañana para asistir a dicha sesión.

El gobernador civil ha recibido el siguiente telegrama del ministro de la Gobernación:

«Recibido su telegrama de interés de los señores ministros de Fomento y Abastecimientos que recaban de la Compañía de ferrocarriles Sur de España, el envío de material para el transporte de minerales de Alquífe».

También ha recibido el gobernador civil, el siguiente telegrama del director de los ferrocarriles Sur de España:

«Insuficiencia en los transportes de mineral de Alquífe, es consecuencia de dificultades ajenas a la voluntad de la Compañía, que tiene que atender al tráfico de gran velocidad, transporte de carbones para las máquinas y transportes preferentes. Sin embargo, procuramos contrarrestar dificultades para intensificar el tráfico todo lo posible. Salúdole».

Aprensión de tabaco. El día 6 del corriente, detuvo la guardia civil de Güllar Baza y en el sitio conocido por «El Barranco», a los vecinos de Albox (Almería) Domingo Jiménez Conchillo y Francisco Chacón Ortega, los cuales conducían cuatro cajones de tabaco.

Según declaran los referidos individuos, el tabaco lo habían comprado en Güllar Baza, a estancero Rafael Camacho, en la cantidad de 1.800 pesetas cuya suma, la entregarían una vez realizada la venta.

La benemérita considerando el caso como una tentativa de contrabando, aprehendió el tabaco que tenía un peso de cien kilogramos de picadura común fuerte.

El Banco de España. El Director de la sucursal del Banco de España don Nestor Gutiérrez de la Cándara ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos un ejemplar de la Memoria leída en la junta general de accionistas celebrada en Madrid los días 2 y 7 del mes actual.

La lectura de la Memoria produce el conocimiento de que el Banco de España, como dice muy bien su gobernador el señor Sanz y Escartín, es uno de los Bancos nacionales más fuertes del mundo.

Las cifras que vamos a copiar le acreditan.

«Las existencias de oro propiedad del Banco, que en 31 de diciembre de 1918-oro de 2.225.999.204,65 pesetas alcanzan la suma de 2.418.652.257,71 pesetas en igual fecha de 1919».

La totalidad de existencias en oro y plata asciende en esta última fecha a 3.048.540.066,81 pesetas debiendo agregarle a esta suma el saldo en poder de los corresponsales, que alcanza la cifra de 39.503.041,47 pesetas.

La cifra de billetes en circulación al terminar el año de 1919 era de tres mil millones 866.919.750 pesetas por tres mil millones 3.334.298.425 en 1918.

La situación de la sucursal de Granada en fin de Diciembre de 1919 era la siguiente:

Existencias en caja: En metálico y efectos pendientes 2.471.403,36 pesetas; en billetes, 16.940,77.

Cuentas corrientes con garantías: Sobre efectos públicos, comerciales y mercantiles; 4.775.457,45. Personales; 1.424.250,46 pesetas.

El total de todas las operaciones está representado por 49.734.262,04 pesetas.

Incautación de leña robada. La guardia civil de Graena, comunicó al gobernador que el guarda jurado de la finca denominada «Las Herreñas» del término de Lúgros, le denunció que el vecino de dicho pueblo don Mateo Navarro González tenía en su casa gran cantidad de leña, sospechando que procedía de la finca encomendada a su custodia, y que había sido sustraída sin autorización.

La benemérita, se trasladó al domicilio del señor Navarro y en el reconocimiento que practicó, encontró en el corral de la casa de 300 arrobas de leña verde de encina, que los testigos llamados al efecto, estimaron que pertenecía de Las Herreñas.

El responsable señor Navarro, en ausencia de éste no pudo dar explicaciones sobre la procedencia de la leña, incautándose de ésta la guardia civil y poniéndola a disposición del juzgado.

Lo mineros de Alquífe. Se agrava el conflicto.

El jefe del puesto de la guardia civil de Alquífe comunica al gobernador, que en la noche del 6 fueron derribados por cartuchos de dinamita, cinco postes de la línea eléctrica de las minas «La Oportunidad», en el sitio denominado Cerro de la fábrica, término municipal de Lanitén.

Se cree que este atentado lo han cometido los obreros recientemente despedidos de la expresada mina, con objeto de evitar que los obreros continúen trabajando y conseguir que el paro sea general.

La benemérita ha practicado gestiones y hasta la fecha se ignora quienes sean los autores del atentado.

Los obreros despedidos, son de los pueblos de Lanitén, Calahorra, Jerez, Albuñán, Cogollos de Guadix y Alquífe, ascendiendo entre todos a 630.

Porque que entre los obreros hay gran excitación, temiendo que cometan desmanes por no estar conformes en que mientras ellos están parados, trabajan otros obreros.

Se ha concentrado en Alquífe la guardia civil de Calahorra y Jerez, que con los de Alquífe suman un sargento, un cabo y nueve guardias, cuya fuerza se considera insuficiente para impedir coacciones y atentados a vidas o propiedades.

El gobernador civil de Granada, trataba de que se realizase un curso de perfección para los maestros, habiéndolo conseguido el Inspector de la tercera zona don Gonzalo Gálvez Carmona, a quien por R. O. reciente, se le han librado la cantidad necesaria para que veinticuatro maestros de la Alpujarra concurren durante doce días a Orgiva, en donde tendrán lugar las sesiones.

En primer término, explicarán conferencias, el Inspector jefe, señor Pancho los de zona; señora Martínez de Bujanda, Sainz y Gálvez Carmona, prestando su cooperación a esta obra de cultura y educación, el joven cónigo de esta Catedral, señor López Díaz, el catedrático de Historia Natural de este Instituto señor Taboada, el director del mismo D. Rafael Montes Díaz, don Federico Olózaga Ortega, vicerector de la Universidad y los Rectores honorario y efectivo, don Federico Gutiérrez y don José Pareja Garrido.





